

UN FRANCES CONDENADO POR INCUMPLIR LOS DEBERES CONYUGALES.

Escrito por CUBA_LIBRE - 03/12/2011 20:22

Un francés, condenado por incumplir los deberes conyugales

Un tribunal francés condenó a un hombre a pagar 10.000 euros a su exesposa en concepto de daños y perjuicios por haber incumplido durante años el deber de mantener relaciones sexuales con ella.

En la sentencia emitida en mayo de 2011 y revelada el martes, el Tribunal de Apelaciones de Aix-en-Provence confirma en gran medida un dictamen judicial emitido en 2009.

Como en primera instancia, la corte concedió a esta mujer, casada con él desde 1986 y madre de dos hijos, 10.000 euros en concepto de daños y perjuicios por «ausencia de relaciones sexuales durante varios años».

El tribunal se basa en el artículo 1382 del código civil, que prevé que cualquier persona «que causa daño a otra» debe repararlo.

=====

Re: UN FRANCES CONDENADO POR INCUMPLIR LOS DEBERES CONYUGALES.

Escrito por DORTOR - 03/12/2011 20:31

Buenísimo...de ser cierto habrá que ir pensando a partir de cuantos días. abstienencia se puede considerar delito...jejejeje

=====

Re: UN FRANCES CONDENADO POR INCUMPLIR LOS DEBERES CONYUGALES.

Escrito por Iarpeiro - 03/12/2011 20:34

Vaya, pensaba que ciertas decisiones judiciales tan absurdas solo ocurrían en nuestro país, pero veo que los jueces gabachos también hacen meritos.

Salu2

=====

Re: UN FRANCES CONDENADO POR INCUMPLIR LOS DEBERES CONYUGALES.

Escrito por ahnacoff - 03/12/2011 20:41

como esto cause jurisprudencia la que me veo venir. es la típica noticia de EEUU, y mira por donde lo tenemos al lado.

Sera cierto eso que dicen que las francesas son muy calientes...

=====

Re: UN FRANCES CONDENADO POR INCUMPLIR LOS DEBERES CONYUGALES.

Escrito por larpeiro - 03/12/2011 20:56

Lo que si había oído, no se si es verdad, es que la iglesia considera motivo justificado de divorcio no cumplir con los deberes del matrimonio, entre los cuales están las relaciones sexuales, lo que me pregunto es como se demuestran estos hechos.

Salu2

=====

Re: UN FRANCES CONDENADO POR INCUMPLIR LOS DEBERES CONYUGALES.

Escrito por ahnacoff - 03/12/2011 20:59

larpeiro escribió:

Lo que si había oído, no se si es verdad, es que la iglesia considera motivo justificado de divorcio no cumplir con los deberes del matrimonio, entre los cuales están las relaciones sexuales, lo que me pregunto es como se demuestran estos hechos.

Salu2

pero con preservativo o no? esto influye para la decisión del motivo justificado?

=====

Re: UN FRANCES CONDENADO POR INCUMPLIR LOS DEBERES CONYUGALES.

Escrito por andreseljedi - 03/12/2011 23:49

larpeiro escribió:

Lo que si había oído, no se si es verdad, es que la iglesia considera motivo justificado de divorcio no cumplir con los deberes del matrimonio, entre los cuales están las relaciones sexuales, lo que me pregunto es como se demuestran estos hechos.

Salu2

Supongo que el conyuge admitirá que no ha habido relaciones, porque no se pensaría que fuera a perder.

=====